

VISTO:

El Contrato de Adhesión de 2013, por el cual el Sr. GARAY DIEGO DAVID, DNI N° 33.366.714 y la Sra. ROJAS MICAELA , DNI N° 38.160.736 aceptaban lo establecido en la Ordenanza N° 2481/13, y,

CONSIDERANDO:

Que los Sres. GARAY y ROJAS realizaron los trámites para la obtención de un Crédito del PROCREAR,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2512 /13

Art. 1°.- AUTORIZASE a la Señorita Intendente Municipal Dra. Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio del inmueble designado como Parcela 01 Mz 279, ubicado en calle Portugal N° 849 del Predio "La Pantera" del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Señor GARAY DIEGO DAVID, DNI N° 33.366.714 y la Sra. ROJAS MICAELA, DNI N° 38.160.736.

Art. 2°.- Los gastos que demande la escritura traslativa de dominio serán solventados por los adquirentes.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Norma C. de Gastaldi
Presidente
Concejo Deliberante




Patricia Malina
Secretaria Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a 28 días del mes de Noviembre del año 2013.